

¿QUÉ HACER AL TERMINAR LA RESIDENCIA?

(última actualización 07-AGO-2026)

Primero que nada, es necesario llevar a cabo el proceso de revisión-corrección del reporte (considerar que generalmente tarda varios días). Ya que el reporte tiene el visto bueno del Asesor Interno, hay que entregar y enviar la siguiente documentación:

OFICINA DE VINCULACIÓN

Entregar en físico

- ✓ Carta de liberación de la empresa, en original y copia.
- ✓ Copia de la evaluación del reporte final, y que sellen de recibido en el original.

Enviar al correo gtv.residencia.profesional@itdurango.edu.mx

- ✓ Carta de liberación de la empresa.
- ✓ Evaluación del reporte final.

COORDINACIÓN DE LA CARRERA

Enviar al correo residencias_bioquimica@itdurango.edu.mx

- ✓ Carta de liberación de la empresa.
- ✓ Evaluación del reporte final.
- ✓ Documento final del reporte en PDF.

JEFATURA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS QUÍMICA Y BIOQUÍMICA

Enviar al correo jvd.quimicabioquimica@itdurango.edu.mx

- ✓ Seguimientos (2).
- ✓ Evaluación del reporte final (con sello de recibido de la oficina de Vinculación).
- ✓ Carta de liberación del asesor interno.
- ✓ Documento final del reporte en PDF.
- ✓ (recomendable) Evidencia de que ya mandaron los otros dos correos (a Coordinación y a Vinculación).

Después de que la Jefatura de Proyectos de Vinculación han recibido la documentación, libera en el SIIT para que el Asesor Interno asiente la calificación. **Todo esto debe ocurrir antes de la fecha límite para captura de calificaciones de residencia.** La calificación se verá reflejada unos días después de la fecha límite, una vez que se haya actualizado el SIIT.

¿Y LUEGO?

- ★ Estar al pendiente de avisos y/o reunión informativa respecto a la **ceremonia de graduación**.
- ★ Tramitar el **certificado**, que es el documento oficial que ampara que terminaste la carrera. Generalmente sólo hay ciertas fechas en las que se realiza el trámite; estar al pendiente en la página de Servicios Escolares <https://sites.google.com/itdurango.edu.mx/depescolares/p%C3%A1gina-principal>
- ★ Después del certificado, y teniendo el requisito del inglés, se puede iniciar el trámite de **titulación**, a través de la misma página de Servicios Escolares.



IMPORTANTE: Este documento fue preparado como apoyo para mis residentes, pero no puedo garantizar la exactitud de la información que contiene (ocasionalmente hay cambios en los procesos internos del ITD). Se recomienda confirmar con las instancias correspondientes qué documentación se necesita entregar y por cuál medio, al concluir la residencia profesional.